

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 155 -2023-MDMM

Mariano Melgar, **29 NOV 2023**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del presente año, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató:

VISTO:

El **pedido del regidor Wenceslao Adrián Santana Bellido de que se conforme una comisión** para que investigue los hechos ocurridos los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023 en el Cementerio El Ángel. Así como los hechos denunciados por el señor **Sergio Gonzales Apaza supuestamente** ocurridos los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023 en el Cementerio El Ángel.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 95 del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece sobre las Comisiones Especiales dice: Se constituyen por acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia y gravedad así lo requieran. El acuerdo de concejo que constituye la comisión especial determinará con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor. El artículo 96 dice: las comisiones especiales pueden ser: C) Por cualquier otro aspecto que a criterio del consejo considere relevante.

Que El **pedido del regidor Wenceslao Adrián Santana Bellido de que se conforme una comisión** para que investigue los hechos ocurridos los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023 en el Cementerio El Ángel del distrito de Mariano Melgar. Así como los hechos denunciados por el señor **Sergio Gonzales Apaza supuestamente** ocurridos los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023 en el Cementerio El Ángel del distrito de Mariano Melgar.

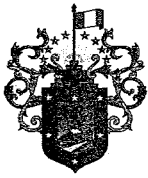
Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **13 de noviembre** de 2023, por **UNANIMIDAD**, arribó a lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR los hechos denunciados por el regidor Wenceslao Adrián Santana Bellido y el señor Sergio Gonzales Apaza supuestamente ocurridos los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2023, en el Cementerio El Ángel del distrito de Mariano Melgar.

La comisión estará integrada por los siguientes regidores:





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Presidente: Regidor: Sr. Wenceslao Adrián Santana Bellido
Regidora: Srta. Melani Rocío Vilchez Catacora
Regidor: Ing. Edwin Rolando Tito Orozco

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER COMO PLAZO 30 DIAS para dar cuenta al concejo municipal de las acciones realizadas por esta comisión conformada.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, así como a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de secretaria general la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Noelja Huatuco Cabrera

Abog. Noelja Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Oscar Alfredo Ayala Arenas

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE